**CONTRATO SG MINISTRO Nº 166 /2023.**
**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 36/2022.**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en la calle Oliva N° 411 esq. Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (integrado por la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y el ING. MIGUEL ÁNGEL CHAVES HAUSMAN), con RUC N° 80091943-2, con domicilio en la calle 18 de julio N° 2350 c/ La Esperanza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. ÉDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.482.205, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto, EL CONTRATANTE ha suscripto el Contrato SG Ministro N° 36/2022, en fecha 09 de marzo de 2022, como resultado del Llamado **MOPC Nº 47/2021, MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA**, adjudicado a EL CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 67/2022, de fecha 12 de enero de 2022, convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener un servicio funcional. El presente Convenio Modificatorio Nº 1, está aprobado por Resolución N° 1683/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.**

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2023 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3600/OC-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

**4. CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

El monto del Contrato Original es de Gs 8.911.440.313 (Guaraníes ocho mil novecientos once millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos trece) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el monto del Contrato Original el cual se mantiene fijo e invariable.

Las cantidades contractuales son modificadas y redistribuidas. Las modificaciones realizadas no contemplan la incorporación de rubros nuevos ni la variación de precios unitario de los rubros existentes, como tampoco un incremento del monto total del contrato.

**5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 24.1 de la Sección III Condiciones Especiales del Contrato.

CONSORCIO INICIATIVAS MACH RUC 80091943-2

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Contractualmente, el periodo de prestación del servicio de Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas de los Departamentos de Guairá, Caazapá, e Itapúa, Lote 1, es de 20 (veinte) meses. El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución a 23 (veintitrés) meses con cuatro días, contados a partir de la orden de inicio.

Las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 1 se encuentran detalladas en documentos anexos que acompañan al mismo.

## 7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2023.

**Ing. ÉDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO INICIATIVAS MACH
RUC: 80081943-2

**Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
POR EL CONTRATANTE
A033447